

56. El hecho de que las resoluciones de las Naciones Unidas no hayan tenido efecto puede atribuirse al apoyo que algunas Potencias occidentales proporcionan al Gobierno de Sudáfrica. Esas Potencias, aunque son miembros fundadores de las Naciones Unidas, persisten en violar las decisiones tomadas contra un país que es culpable de abiertas violaciones de la Carta. Su actitud es lamentable.

57. Ha llegado el momento de ir más allá de las meras palabras y de demostrar a Sudáfrica que el curso de la

historia es irreversible. De conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, la delegación de Mauritania propone que todos los Estados tomen prontamente medidas económicas, políticas y diplomáticas contra Sudáfrica para complementar las medidas ya tomadas por casi todos los países africanos. La comunidad internacional tiene la obligación de ayudar a los 13 millones de africanos que están siendo aterrorizados por un puñado de blancos.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

956a. sesión

Miércoles 15 de octubre de 1975, a las 10.45 horas

Presidente: Sr. Roberto MARTINEZ ORDOÑEZ (Honduras).

A/SPC/SR.956

TEMA 53 DEL PROGRAMA

Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica (continuación) (A/10050-S/11638, A/10052-S/11641, A/10103-S/11708, A/10281, A/SPC/174, A/SPC/L.324):

- a) Informe del Comité Especial contra el *Apartheid* (A/10022);
- b) Informe del Secretario General (A/10281)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. HECKSCHER (Suecia), presentando el proyecto de resolución A/SPC/L.324, señala que el actual período de sesiones de la Asamblea General marca el trigésimo aniversario de las Naciones Unidas y el décimo aniversario de la creación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica en aplicación de su resolución 2054 B (XX), aprobada por recomendación de la Comisión Política Especial, observa que sigue habiendo necesidad de dar asistencia a las personas perseguidas en Sudáfrica. Simple expresión del deseo de la comunidad internacional de oponerse al desarrollo del sentimiento de odio racial que suscitan las leyes que una minoría ha creído acertado imponer a la mayoría de la población sudafricana, el Fondo constituye un denominador común entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el debate que desde hace muchos años prosiguen éstas sobre los medios de poner término a la opresión inhumana reinante en Sudáfrica.

2. El Fondo, que tiene por objeto aportar una ayuda humanitaria urgente, celebra un nuevo aniversario. Hace cinco años, en efecto, que se extendió su competencia a Namibia y Rhodesia del Sur (resolución 2671 E (XXV) de la Asamblea General). La mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas contribuyen al Fondo. La situación que reina en la región lo obliga, en gran medida, a funcionar secretamente. En efecto, el régimen de Rhodesia ha montado recientemente un sistema llamado "de defensa" contra toda forma de asistencia a las víctimas de sus medidas represivas.

3. Habida cuenta de la agravación de la represión en Sudáfrica, en Namibia, y en Rhodesia del Sur, conviene dar

impulso a las actividades del Fondo. Por tal razón, Suecia espera que el proyecto de resolución que los Países Bajos y Nueva Zelandia acaban de pasar a copatrocinar, sea aprobado por unanimidad.

4. El Sr. FREEMAN-GREENE (Nueva Zelandia) observa que, a pesar de haber expirado el plazo de gracia pedido en noviembre de 1974 por el Primer Ministro de Sudáfrica, la estructura fundamental y los principios del *apartheid* permanecen intactos. El Gobierno de Sudáfrica no se ha comprometido a abandonar su política racista. La igualdad política sigue descartada; la igualdad ante la ley es desconocida. El matrimonio interracial está prohibido y se separa a las familias. En nombre del desarrollo separado se exilia la gente a zonas para no blancos. El Gobierno neozelandés se opone decididamente al sistema, que el Primer Ministro calificó hace muy poco de "degradante."

5. El representante de Nueva Zelandia rinde homenaje al Comité Especial contra el *Apartheid* y a su Presidente por sus incansables esfuerzos que se exponen en el informe de dicho Comité (A/10022).

6. Convencido de la necesidad de mantener una presión internacional eficaz sobre el Gobierno sudafricano, el Gobierno neozelandés apoya las recomendaciones de la Comisión Política Especial tendientes a coordinar la campaña internacional contra el *apartheid*. A este respecto reconoce la importancia de la labor de la Dependencia del *Apartheid*, que divulga información objetiva con miras a contrarrestar la propaganda del Gobierno sudafricano. Hay todavía mucha gente que no comprende plenamente la naturaleza del *apartheid*, ni la manera como la comunidad internacional reacciona ante este sistema. De ahí que Nueva Zelandia, que ha dado 5.000 dólares neozelandeses en 1975 a la Dependencia del *Apartheid*, desee que ésta proporcione más material de información. También le gustaría ver que fueran más los países que hicieran contribuciones para la Dependencia.

7. La delegación de Nueva Zelandia también apoya enérgicamente la recomendación hecha por el Comité Especial en el párrafo 207 de su informe, de que la Asamblea General encarezca una vez más la aplicación integral del

embargo sobre armamentos contra Sudáfrica. Nueva Zelandia se ha ajustado escrupulosamente al embargo voluntario pedido por el Consejo de Seguridad hace más de 10 años en su resolución 181 (1963) y, en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, copatrocinó la resolución 3324 B (XXIX), en la cual la Asamblea General pidió al Consejo de Seguridad que contemplara la imposición de un embargo de armamentos obligatorio.

8. Nueva Zelandia también apoya la consolidación del boicoteo deportivo contra Sudáfrica. Esta es una esfera en la que Sudáfrica es particularmente sensible a la presión internacional. El Gobierno de Nueva Zelandia ha negado el permiso de entrada a su país a todo equipo sudafricano a menos que haya sido seleccionado sobre la base del verdadero mérito y que represente un código que excluya cualquier forma de *apartheid* en los niveles nacional, provincial y de clubes, exigencia que, hasta hoy, ha excluido a todos los equipos deportivos sudafricanos. Además, el Gobierno neozelandés hace todo lo necesario para disuadir a los deportistas neozelandeses de visitar a Sudáfrica. Sin embargo no irá hasta el extremo de restringir la libertad de los neozelandeses de ir a donde quieran en el extranjero, derecho consagrado en el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

9. El apoyo de Nueva Zelandia a la campaña en favor de la liberación de los presos políticos sudafricanos es bien conocido. El Sr. Freeman-Greene cree que esa medida ayudará a crear en Sudáfrica un ambiente merced al cual toda la población de ese país pueda debatir en común su futuro. Por ese motivo la delegación neozelandesa apoyará una resolución que tenga esa finalidad. Análogamente el Gobierno neozelandés, cuya contribución a los distintos fondos de asistencia de las Naciones Unidas se ha elevado en total a 26.000 dólares neozelandeses para el ejercicio 1975/1976, en comparación con 17.000 dólares neozelandeses en 1974/1975, y que ha decidido consagrar 150.000 dólares neozelandeses a un proyecto del UNICEF de ayuda a las personas desplazadas acogidas por Zambia, apoyará una resolución por la que se pida una mayor ayuda a las víctimas del *apartheid*.

10. Queda así en claro que la oposición de Nueva Zelandia al *apartheid* está respaldada por medidas concretas. Nueva Zelandia trata con su actitud ante la discriminación racial de expresar en el exterior los valores que la inspiran en su propio territorio. Su gobierno se esfuerza, en cooperación con otros gobiernos, por persuadir a Sudáfrica para que se aleje del *apartheid* no necesariamente de un día para el otro, pero en forma clara, consecuente y gradual. Desea ver que la sociedad sudafricana se transforme por medios pacíficos y evitar una situación que obligue a los movimientos de liberación a recurrir a la fuerza.

11. Un embargo comercial sería eficaz sólo si los principales países que comercian con Sudáfrica lo respetaran, y el Gobierno neozelandés, que no se cuenta entre estos últimos, formula reservas sobre la cuestión. Sin embargo, si el Consejo de Seguridad impusiera sanciones obligatorias, Nueva Zelandia cumpliría las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas.

12. El Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) felicita a los representantes de Mozambique, la República de Cabo Verde, la

República de Santo Tomé y Príncipe, y Papua Nueva Guinea, por la admisión de sus países en las Naciones Unidas y espera con impaciencia el día en que pueda dar la bienvenida a las delegaciones de países actualmente en lucha.

13. Como todos los Estados Miembros de la Organización, Egipto condena el crimen de *apartheid*, que constituye no solamente un atentado contra los derechos humanos, sino también un crimen contra la humanidad y un peligro permanente para la paz y la seguridad mundiales, como lo ha confirmado recientemente la revelación de que existe una importante fábrica de explosivos en Sudáfrica.

14. La actitud de Egipto está determinada por muchos factores, y ante todo por su pertenencia al continente africano y su solidaridad con la lucha que sostienen los pueblos de ese continente. Además, Egipto cree en una paz duradera, una e indivisible, basada en la justicia. A la vez que reconoce la necesidad de encontrar una solución pacífica a la situación reinante en Sudáfrica, Egipto destaca que esta solución no debe tener por efecto legitimar el régimen de Pretoria. Por eso pide a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no colaboren con el régimen racista y que apliquen las resoluciones de la Organización. Nadie podría, en efecto, negar la responsabilidad de ésta respecto del pueblo sudafricano, ya que la Carta de las Naciones Unidas proclama el derecho de los pueblos a la libre determinación.

15. La Organización tiene, pues, el deber de revelar todos los crímenes del régimen racista y de hacer que se conozca a los regímenes que colaboran con él. A este respecto, la delegación de Egipto aprecia los esfuerzos realizados por el Comité Especial contra el *Apartheid* y aprueba las propuestas formuladas por éste en el capítulo II de su informe.

16. Como los actos del régimen racista son una vergüenza no sólo para Sudáfrica, sino también para toda la comunidad internacional, ésta debe esforzarse por aislar a Sudáfrica en todas las esferas mientras dure la política racista del régimen de Pretoria. Esta petición es justa y la Carta de las Naciones Unidas da a la comunidad internacional los medios de llevarla adelante.

17. Cuando, al leer la historia, las generaciones venideras vean los sufrimientos de la población sudafricana y los esfuerzos de las Naciones Unidas por hacer respetar los derechos humanos, se preguntarán por qué la Organización admitió en su seno a los representantes del régimen racista y por qué algunos de sus miembros mantenían relaciones con él. Por eso Egipto juzga indispensable que el sitio de Sudáfrica permanezca vacante hasta que lo ocupen los representantes legítimos del pueblo sudafricano. Estima, por otra parte, que los movimientos de liberación reconocidos por la OUA deben ser admitidos en las Naciones Unidas en calidad de observadores.

18. Por último, Egipto denuncia la política de “bantustanes” mediante la cual el régimen de Pretoria se esfuerza por asegurar su propia supervivencia. Esta política que tiene por consecuencia la dispersión de ciertos grupos sociales, no tiene otro objetivo que la constitución de reservas de mano de obra. No hay otra solución para el régimen de Pretoria que la de poner término a la política de *apartheid*.

19. En consecuencia, Egipto apoya las resoluciones aprobadas por el Consejo de Ministros de la OUA en Dar es Salaam, en su noveno período extraordinario de sesiones, en abril de 1975 y por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países no Alineados en Lima en agosto de 1975, como la decisión de los países árabes de imponer un embargo sobre los envíos de petróleo a Sudáfrica.

20. No sorprende a Egipto ver cómo se desarrolla la colaboración entre Sudáfrica e Israel, que se niegan uno y otro a aplicar las decisiones de las Naciones Unidas. Un informe del Comité Especial titulado "Acontecimientos ocurridos recientemente en las relaciones entre Israel y Sudáfrica"¹ permite ver que Israel estrecha rápidamente sus vínculos con el régimen racista en todas las esferas. El hecho de que se hayan hermanado recientemente El Cabo y Haifa constituye un símbolo de la intensificada colaboración entre los dos regímenes.

21. El representante de Egipto dice que, a pesar de lo largo del camino que queda por recorrer y a pesar de la tristeza que se desprende del informe del Comité Especial contra el *Apartheid* (A/10022), Egipto está convencido de que el *apartheid* desaparecerá, ya que la historia ha probado que nada puede oponerse a la voluntad de un pueblo decidido a recuperar su libertad. La justicia triunfará. Egipto, que tiene una larga experiencia en la materia, considera que hay que aprovechar todas las oportunidades de paz y que los regímenes racistas deben devolver a los pueblos oprimidos la libertad y la propiedad de los recursos naturales de sus territorios. Sólo entonces podrá instaurarse una paz duradera.

22. El Sr. FAHAD (Emiratos Arabes Unidos) da la bienvenida a los representantes de los cuatro nuevos Estados Miembros de la Organización. Asimismo, le complace ver que los representantes de los dos movimientos de liberación sudafricanos asisten a las sesiones de la Comisión dedicadas al examen de la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. Al estudiar el informe del Comité Especial, cuyos esfuerzos por hacer triunfar la causa de la humanidad en Sudáfrica son dignos de todo elogio, el orador ha comprobado con pesar que los regímenes racistas prosiguen su política de opresión y de discriminación en Sudáfrica, en Namibia y en Rhodesia del Sur; aprovecha esta ocasión para reiterar su solidaridad a todos los ciudadanos oprimidos y a los presos políticos de estos territorios. Aunque año tras año, y más concretamente desde 1952, la cuestión del *apartheid* figura en el programa de la Asamblea General, el régimen minoritario de Sudáfrica sigue violando los derechos humanos y despreciando los valores humanos más elementales. Consolida su dominación sofocando cualquier oposición y suscitando rivalidades tribales, confina a la gran mayoría de la población a "bantustanes" que no son más que reservas de mano de obra barata y explota a los africanos haciendo caso omiso de los principios humanitarios, las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de los imperativos de la conciencia mundial. Sin embargo, países que pretenden ser los defensores de los derechos humanos y que son Miembros importantes de las Naciones Unidas no aplican las resoluciones aprobadas por la Organización, en especial la

resolución 3324 B (XXIX) de la Asamblea General, y no dudan en proporcionar ayuda militar y económica al régimen del *apartheid*, con lo que le alientan a proseguir su política de discriminación racial. Las Naciones Unidas deben exigir a los Gobiernos de estos países que pongan fin a toda colaboración con Sudáfrica.

23. La suerte del pueblo oprimido de Sudáfrica evoca indefectiblemente la causa del pueblo de Palestina, por lo mucho que se parecen las políticas de Pretoria y del régimen sionista. Israel es también un baluarte del racismo y de la agresión. Ha desposeído a todo un pueblo de su patria y ha hecho de él un pueblo de refugiados, condenado a vivir fuera de Palestina o en la Palestina ocupada, bajo la dominación de un régimen racista y terrorista. Desde 1948 las Naciones Unidas han aprobado varias resoluciones en las que se afirma el derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y a volver a tomar posesión de sus bienes. Israel se preocupa tan poco de estas resoluciones como de los propósitos y principios de la Carta, y negando la realidad palestina y la existencia del pueblo palestino rehúsa someterse a la voluntad de la comunidad internacional, tal como se expresó en la resolución 3326 (XXIX) de la Asamblea General, en la que se reconocen formalmente los derechos de los palestinos. En Sudáfrica al igual que en Israel, regímenes artificiales basan su supremacía en el racismo y la agresión, rechazando los principios fundamentales de la Carta y burlándose de los ideales de la comunidad internacional. Estos dos Gobiernos no tienen calidad para ser Miembros de las Naciones Unidas.

24. La delegación de los Emiratos Arabes Unidos condena la discriminación racial en todas sus formas, pues contradice el principio de igualdad defendido por el Islam. Basándose en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, pide a las Naciones Unidas que tomen medidas eficaces para eliminar las secuelas del colonialismo. Desearía que la Organización prestara toda la ayuda y el apoyo posible a los pueblos oprimidos y a los dirigentes de los movimientos de liberación en su lucha legítima por la independencia y la libre determinación. Los Emiratos Arabes Unidos, que se oponen a toda dominación colonialista, rinden homenaje a estos movimientos de liberación y les prestan asistencia moral y material en especial, prohibiendo las exportaciones de petróleo con destino a Sudáfrica y absteniéndose de mantener cualquier tipo de relación con el régimen racista. Los Emiratos Arabes Unidos siguen fieles al principio del arreglo pacífico de las controversias que propugnan la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, pero seguirán ayudando a los movimientos de liberación si, a despecho de la comunidad internacional, el Gobierno de Sudáfrica hace que resulte imposible llegar a un arreglo pacífico.

25. El orador expresa su agradecimiento al Presidente y a los miembros del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, que no escatiman esfuerzos por ayudar a las víctimas del *apartheid*, y afirma que su país seguirá apoyando las medidas emprendidas en esta esfera por las Naciones Unidas.

26. El Sr. KI (Alto Volta) felicita al Comité Especial contra el *Apartheid*, en especial a su Presidente saliente, el Sr. Ogbu, por los resultados positivos que ha logrado gracias a sus incansables esfuerzos, como demuestra el informe que ha presentado este año.

¹ Documento A/AC.115/L.411, del 23 de julio de 1975.

27. La delegación del Alto Volta lamenta comprobar que, pese a rumores de que la situación ha evolucionado favorablemente en Sudáfrica, al parecer no se ha producido ningún cambio notable en la política del régimen sudafricano, como ha señalado el Comité Especial. En efecto, todas las declaraciones de los dirigentes sudafricanos prueban que éstos no consideran en absoluto la posibilidad de la integración. Los africanos han comprendido la táctica empleada y dieron la respuesta que correspondía en el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, celebrado en Dar es Salaam del 7 al 10 de abril de 1975.

28. En realidad, el régimen sudafricano ha reforzado sus estructuras de represión, y recientemente ha promulgado leyes por las que impide a las organizaciones anti-*apartheid* que ejerzan sus actividades. Por otra parte, Sudáfrica se sigue armando con el propósito no declarado de amenazar directamente a los Estados africanos independientes vecinos, y ha intensificado considerablemente la represión contra los opositores al *apartheid*, en especial contra los dirigentes de los movimientos de liberación, con lo que ha probado que una gran parte de la población sudafricana se opone en forma cada vez más violenta a la política de *apartheid*.

29. Esta oposición se da ahora a todos los niveles de una población que cada vez tiene más conciencia de su situación. Por ejemplo, la independencia de Mozambique dio nuevas esperanzas a los combatientes sudafricanos. Ahora, la resistencia se produce en la propia sociedad blanca; recientemente, fueron detenidos dirigentes de la National Union of South African Students y del Christian Institute of South Africa, organizaciones blancas. Entre ellos había personalidades como el Sr. Breyten Breytenbach, el Sr. Karel Tip, la Sra. Clara Rohm y el Rev. James Polley. Este fenómeno es tan poco usual que hay que destacarlo. Los blancos sudafricanos empiezan a sentir que pesa sobre ellos un aislamiento que cada vez les resulta más odioso.

30. Así se comprende por qué el régimen sudafricano, ayudado por muchos órganos de la prensa occidental, ha tratado de presentar las medidas anodinas que ha tomado como una revolución en la política de *apartheid*. Si nadie se deja engañar, por lo menos se habrá probado que la comunidad internacional no ha aislado a Sudáfrica en vano. Pero esta distensión está fundamentalmente destinada a la opinión internacional y obedece a preocupaciones de política interior y a preocupaciones económicas. En efecto, el semanario británico *The Economist* escribió recientemente que este año el déficit en la balanza de pagos de Sudáfrica será aún mayor que el año pasado. Sólo las inversiones extranjeras permiten cubrir estos déficit, y para obtenerlos Sudáfrica debe recurrir a los mercados financieros europeos. La situación de su balanza de pagos depende pues de la manera en que estos inversionistas extranjeros evalúen el doble riesgo político que suponen esas inversiones: la de no tener beneficios garantizados como consecuencia de la peligrosa situación que impera en Sudáfrica y, para los países o sociedades interesadas, el riesgo de ser objeto de una reprobación o de un boicot internacional. Así, esta "distensión" parece una burda superchería. En realidad, como señaló un representante, se trata más bien de "distensión en el exterior, detención en el interior".

31. Así pues, hay que intensificar la lucha para que el *apartheid* desaparezca para siempre. Hay que ayudar a los combatientes por la libertad a preservar sus derechos más elementales.

32. El Alto Volta no reconoce al régimen ilegal porque se basa fundamentalmente en el gobierno de la minoría y en la supremacía de una raza sobre las demás. Proclama la legitimidad de la lucha de los movimientos de liberación nacional y de los demás opositores del *apartheid* para instaurar una sociedad democrática en Sudáfrica, así como el derecho a la libre determinación de la población sudafricana en su totalidad.

33. También le preocupa la política de "bantustanización" que practica el régimen sudafricano. Espera que se atienda al llamamiento hecho en la resolución 3324 E (XXIX), párrafo 10, de la Asamblea General, cuando instó a todos los gobiernos y organizaciones a que no concedieran ninguna forma de reconocimiento a ninguna institución o autoridad creada en virtud de esa política. Esa política consiste en relegar a los 18 millones de negros a una séptima parte del territorio. Los "bantustanes" son reservas de mano de obra que el régimen utiliza a su antojo para sacar beneficios fabulosos. La delegación del Alto Volta espera que se tomen medidas para poner fin a esa comedia.

34. Asimismo, al Alto Volta le inquietan las relaciones que algunos países mantienen con el régimen del *apartheid*, a despecho de las resoluciones de la Asamblea General. Lamenta los contactos a nivel político, económico y cultural entre Sudáfrica y los países que tienen una responsabilidad fundamental en el seno de las Naciones Unidas. Esperan que estos países tomen pronto las medidas que corresponde, pues las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial para con la población oprimida de Sudáfrica. En especial, el Alto Volta lamenta que tres Potencias, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ejercieran su veto contra el embargo obligatorio de armas con destino a Sudáfrica y Namibia. Las Naciones Unidas, que son víctimas del escepticismo en muchas regiones, no deben dejar pasar esta ocasión de afirmarse definitivamente como la esperanza de la humanidad. Es hora de que tomen medidas para poner fin a la situación que impera en el África meridional.

35. La delegación del Alto Volta apoya sin reservas las recomendaciones y conclusiones del Comité Especial contra el *Apartheid* contenidas en el capítulo II de su informe y cree que es urgente que la Asamblea General tome medidas para condenar de nuevo al régimen de *apartheid*, reconocer la responsabilidad de las Naciones Unidas para con la población oprimida de Sudáfrica, reafirmar la legitimidad de la lucha de los movimientos de liberación nacional, imponer un embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica, condenar la política de los "bantustanes" y exigir la liberación de todos los presos políticos detenidos en Sudáfrica.

36. Para el Alto Volta, estas medidas constituyen el mínimo que las Naciones Unidas deben a la valerosa población sudafricana que lucha por sus derechos, pero también por los derechos humanos.

37. Por último, el orador da la bienvenida a los representantes de las repúblicas hermanas de Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Cabo Verde y Papua Nueva Guinea.

38. El Sr. **TSIYREGZEN** (Mongolia) observa que gracias a los esfuerzos constructivos de los países socialistas y de las fuerzas progresistas en el mundo se ha iniciado una era de distensión en las relaciones internacionales, en tanto que muy recientemente la caída de la dictadura fascista en Portugal y el acceso a la independencia de los nuevos Estados africanos han infundido un nuevo ardor a la lucha que libran los pueblos africanos para eliminar los últimos vestigios del colonialismo. Así, pues, resulta aún más lamentable comprobar que el racismo y la discriminación racial continúan asolando al África meridional: si bien la cuestión del *apartheid* figura desde hace muchos años en el programa de la Asamblea General, el régimen de Pretoria persiste en practicar la segregación, aumenta su presupuesto militar, intensifica la represión y persigue su pretendida política de “bantustanes”, que no tiene otro propósito que el de afianzar la dominación de la minoría blanca y privar a la mayoría de la población de sus legítimos derechos.

39. Si el Gobierno sudafricano puede hacer oídos sordos a la voz de las Naciones Unidas y de la opinión pública internacional, es porque se beneficia del apoyo político, económico y militar de ciertos países occidentales. Además, cuando la Asamblea General, en su vigésimo noveno período de sesiones, aprobó por unanimidad menos un voto la resolución 3324 B (XXIX), en la cual pidió al Consejo de Seguridad que tomase medidas con arreglo al Capítulo VII de la Carta para lograr que todos los Estados pusieran término por completo al suministro de todo tipo de armas o de cualquier otro equipo militar a Sudáfrica, los vetos emitidos por tres Potencias occidentales impidieron que el Consejo actuase. Numerosos testimonios prueban sin lugar a dudas que los países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte continúan colaborando con el régimen racista en las esferas militar, económica y otras. Según los datos publicados por el FMI, el comercio exterior de Sudáfrica, que ascendía a 5.741 millones de dólares en 1970, alcanzó la cifra de 12.141 millones de dólares en 1974, y el Reino Unido, la República Federal de Alemania y los Estados Unidos de América eran los principales asociados comerciales de Sudáfrica, en tanto que las grandes empresas transnacionales imperialistas aumentaron considerablemente sus inversiones directas en ese país, que de esa manera se vio alentado en su actitud de desafío.

40. La delegación de la República Popular Mongola estima que el *apartheid* no podrá ser eliminado a menos que todos los Estados Miembros apliquen rigurosamente todas las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Apoya las recomendaciones formuladas por el Comité Especial contra el *Apartheid*, en particular aquellas que se refieren a las sanciones contra Sudáfrica, al embargo obligatorio de armas y al embargo del suministro de petróleo a Sudáfrica. Asimismo, expresa su beneplácito por la campaña internacional contra el *apartheid* iniciada por el Comité Especial y realizada por la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, por la organización del seminario sobre Sudáfrica celebrado en París del 28 de abril al 2 de mayo de 1975 en colaboración con la OUA y por el envío de misiones a diversos países de Europa, de América del Norte y de América Latina. La delegación de Mongolia atribuye particular importancia a la vinculación de los movimientos de liberación sudafricanos con los trabajos del Comité Especial y la colaboración

activa de los organismos especializados en la aplicación de medidas concertadas destinadas a poner fin a la política de *apartheid*.

41. Al rechazar las credenciales de los representantes de Sudáfrica (resolución 3206 (XXIX) de la Asamblea General, una abrumadora mayoría de los Estados Miembros señalaron claramente que no admitían que un gobierno hiciese caso omiso deliberadamente de las decisiones de las Naciones Unidas y que estaban decididos a actuar resueltamente contra el *apartheid*. Ante la indignación manifestada por la opinión pública internacional, el régimen racista ha buscado escapatorias: sus órganos de propaganda hablan de “distensión” y de “diálogo” y pretenden que la situación en el África meridional ha cambiado profundamente gracias a reformas de gran envergadura. Cabe rendir homenaje al Comité Especial por haber desenmascarado esas infames maniobras cuyo único propósito es inducir a engaño y sembrar la discordia entre los opositores del régimen y los movimientos de liberación.

42. La República Popular Mongola, que ha sido uno de los primeros Estados en ratificar la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, condena decididamente el colonialismo, el racismo y el *apartheid*. Aplica rigurosamente y en todas las esferas las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y no mantiene ninguna relación con los regímenes coloniales racistas. Así lo prueba el tercer informe periódico que Mongolia presentó recientemente al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de conformidad con el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La delegación de Mongolia apoyará enérgicamente todas las medidas adoptadas por las Naciones Unidas con el objeto de eliminar el *apartheid*.

43. La Srta. LOPEZ (Venezuela) dice que en opinión de su delegación, nunca será suficiente todo lo que se haga para combatir el *apartheid* hasta lograr su extinción.

44. La situación en Sudáfrica no ha cambiado y ninguna de las medidas adoptadas en el plano internacional ha surtido efecto. El Gobierno sudafricano ha hecho caso omiso de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, y la reiterada condena de este Gobierno por los Miembros de la Organización no suscita respuesta alguna.

45. Es necesario, por tanto, recurrir a medidas más drásticas y repetir hasta el hastío lo ya dicho para lograr alguna reacción, algún cambio en la condición de la población negra de Sudáfrica.

46. Venezuela votó a favor de la resolución 3324 C (XXIX), en la que se pide una amnistía incondicional para los presos políticos por su oposición al *apartheid* y la abrogación de las leyes y reglamentos represivos, y que se permita al pueblo de Sudáfrica el ejercicio de su derecho a la libre determinación conforme a la Carta de las Naciones Unidas. En este período de sesiones Venezuela desea reafirmar que apoyará todas las iniciativas tendientes a condenar y erradicar el *apartheid* en Sudáfrica.

47. Venezuela reitera su llamado a aquellos países que obstaculizan la aplicación de las resoluciones de las Na-

ciones Unidas y que continúan colaborando económica y políticamente con el régimen de Sudáfrica, para que reconsideren su actitud de modo que el Consejo de Seguridad y los otros órganos de las Naciones Unidas puedan tomar medidas más efectivas para erradicar definitivamente el *apartheid*.

48. Venezuela estima que el aislamiento absoluto del régimen racista sudafricano y el apoyo a los movimientos de liberación revisten una enorme importancia en la lucha contra el *apartheid*. La exclusión de Sudáfrica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, mientras mantenga la política de *apartheid*, no producirá los resultados esperados hasta tanto no se ponga de manifiesto su dependencia del resto del mundo, mediante la ruptura total de los nexos políticos, militares, económicos y culturales que algunos países siguen teniendo con ella. Podría ser éste el único medio de obligar al Gobierno de Pretoria a modificar su ordenamiento jurídico, que constituye una ofensa y un atentado contra los principios morales y humanitarios de toda civilización.

49. La población de Venezuela, que es mezcla de indígenas, africanos y europeos, condena toda clase de discriminaciones. No puede, por lo tanto, permanecer impasible ante el desarrollo de los acontecimientos en Sudáfrica y pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que rompan todas sus relaciones con el régimen de Pretoria. Sólo mediante este procedimiento y las incansables luchas de los movimientos de liberación el pueblo de Sudáfrica saldrá de esta situación.

50. Venezuela prestará todo su apoyo al programa del Comité Especial contra el *Apartheid* y brindará su aporte al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, con el objeto de lograr la eliminación del *apartheid*. Por último, la delegación de Venezuela se suma a los coautores del proyecto de resolución relativo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica (A/SPC/L.324).

51. El Sr. HECKSCHER (Suecia) agradece a la delegación venezolana esta decisión y anuncia que otros tres países se han unido a los coautores del proyecto de resolución: Bangladesh, Italia y Malasia.

52. El Sr. ADENIJI (Nigeria), hablando en apoyo del proyecto de resolución, dice que desea unirse al representante de Suecia en la exhortación a los Estados Miembros a ofrecer mayores contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica.

53. El Sr. RAMPHUL (Mauricio) anuncia que su delegación también desea patrocinar el proyecto de resolución.

54. El Sr. VALDERRAMA (Filipinas), Relator del Comité Especial contra el *Apartheid*, dice que, gracias a la

amabilidad del representante del Pan Africanist Congress of Azania, algunos miembros del Comité Especial contra el *Apartheid* han podido ver una película sobre Sudáfrica titulada *A Tale of Two Cities*. Se trata de un documental sobre las condiciones de vida actuales en Sudáfrica. El Sr. Valderrama piensa que sería útil que los miembros de la Comisión Política Especial tuviesen la oportunidad de ver esta película en el marco de la cuestión que se examina. Propone, por consiguiente, que se adopten medidas a la brevedad posible a fin de proyectar esa película para los miembros de la Comisión.

55. Habida cuenta de la importancia de las declaraciones que han hecho las delegaciones, los movimientos de liberación y las organizaciones no gubernamentales en ocasión de la celebración del Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica, el Sr. Valderrama sugiere que, de ser posible, se hagan transcribir las formuladas en las tres sesiones (953a. a 955a.) que la Comisión ha dedicado al Día a fin de que los miembros del Comité Especial contra el *Apartheid* les den la publicidad deseada.

56. El PRESIDENTE propone que la Mesa de la Comisión Política Especial adopte las disposiciones necesarias para que se proyecte la película *A Tale of Two Cities* para los miembros de la Comisión.

Así queda acordado.

57. El PRESIDENTE recuerda que la Asamblea General, por decisión adoptada en su 2353a. sesión plenaria, aprobó nuevamente la recomendación de la Mesa de la Comisión Política Especial (véase A/10250) de que se autoriza a la Comisión Política Especial, en el actual período de sesiones a obtener, cuando lo solicitara expresamente, la transcripción de parte o de la totalidad de los debates que hubiera celebrado en una de sus sesiones. Si no escucha objeciones, considerará que la Comisión decide hacer preparar la transcripción solicitada por el Relator del Comité Especial contra el *Apartheid* de conformidad con la autorización especial que se le ha concedido.

*Así queda acordado.*²

58. Por último, el Presidente anuncia a los miembros de la Comisión que la lista de oradores se cerrará el viernes 17 de octubre.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

² El texto completo de las declaraciones fue distribuido posteriormente como documentos A/SPC/PV.953 a 955.